

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos noveno y décimo inciso a), 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 49 párrafo tercero, 51, 75 fracción I, 76, 78, 79, 85, 86, 87, 88, apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 51, 52, fracción III, 71, 72, 73, fracción I, 74, 86, 87, 88, y 89, de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI, VII, 81, 82, fracción I, 85, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338 fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIII, XV y XVI; 481, 483, fracción I, y 493 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 19, 23, 24 al 53 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE TENGAN VOCACION DE SERVICIO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA OCUPAR EL PUESTO DE **POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, CON CATEGORÍA **SUBOFICIAL**, EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (FGE), CON SALARIO MENSUAL NETO DE **\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MN)**.

No. DE PLAZAS VACANTES: 150

BASES
<p>a) Podrán participar como aspirantes las personas que aprueben las etapas siguientes:</p> <p>I.- Reclutamiento: a) Registro de solicitud en Línea. b) Recepción, cotejo y validación de documentos.</p> <p>II.- Selección: a) Aprobar el examen general de conocimientos con calificación mínima de 8. b) Aprobar las Evaluaciones de control y confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado; c) Aprobar el curso de Formación Inicial y prácticas de capacitación que se impartan.</p> <p>b) Contar con estudios de nivel superior (Licenciatura) y Cédula Profesional.</p> <p>c) Aprobar las evaluaciones respectivas.</p> <p>d) Las notificaciones al aspirante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.</p> <p>e) En caso de que el aspirante presente documentación falsa, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como aspirante en el Proceso de Selección.</p> <p>f) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el Reclutamiento, la Selección, la Evaluación, la Formación Inicial y el Ingreso, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del Aspirante.</p> <p>g) La resolución sobre el resultado del examen de conocimientos, de las evaluaciones de control de confianza, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial, así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva inapelable y confidencial.</p> <p>h) La calidad de Aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>i) Los requisitos de perfil de Selección no constituyen acto de discriminación alguna.</p> <p>j) En caso de que el Aspirante no continúe dentro del proceso de selección, les serán devueltos los documentos presentados.</p> <p>k) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.</p>

PROCEDIMIENTO
<p>➤ Etapas de Reclutamiento:</p> <p>1.- Registro en Línea: Deberán realizarlo del 17 al 28 de febrero de 2020, a través del siguiente link: www.fiscaliaveracruz.gob.mx</p> <p>Las solicitudes registradas generarán un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Selección.</p> <p>2.- Entrega de Documentación: La entrega de documentos, incluyendo la solicitud de Registro en línea, será del 02 al 06 de marzo de 2020, de 10:00 a 17:00 horas, en el Instituto Formación Profesional, ubicado en la Calle Rio Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Veracruz.</p> <p>Los folios de los Aspirantes que continuarán a la etapa de Selección, se publicarán a más tardar el 18 de marzo de 2020, en el portal de Internet de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>➤ Etapas de Selección:</p> <p>1.- Examen de Aptitud Física: Se aplicará del 23 al 27 de marzo de 2020. El lugar y las fechas de aplicación se notificarán a los Aspirantes al correo electrónico registrado para Notificaciones.</p> <p>2.- Examen de Conocimientos: Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el 7 y 8 de Abril de 2020, las fechas y horarios de aplicación del examen se notificará a los aspirantes al correo electrónico registrado para notificaciones. Los Aspirantes seleccionados deberán presentarse, con la Solicitud de Registro en Línea, sellada por el Instituto de Formación Profesional, y su Credencial de Elector.</p> <p>3.- Evaluación de Control de Confianza: Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, a partir del 20 de abril al 20 de Julio de 2020.</p> <p>La notificación para presentarse al proceso de Evaluación de Control y Confianza, se realizará con base a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.</p> <p>4.- Curso de Formación Inicial: Se impartirá a partir del 3 de agosto de 2020, con una carga horaria de 900 horas.</p> <p>La información respecto del curso de Formación Inicial se enviará al Aspirante a través del correo electrónico.</p> <p>Sólo serán seleccionados para Ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos Aspirantes que hayan aprobado el examen de aptitud física, el examen de conocimientos, y las evaluaciones de control y confianza.</p>

REQUISITOS
1. Ser ciudadana/o mexicana/o pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
3. Ser de Notoria buena conducta (Comprobable mediante constancia actualizada y certificada, expedida por el jefe de Manzana del H. Ayuntamiento de su localidad.)
4. Tener cuando menos 23 años de edad.
5. Contar con Título y Cédula Profesional de nivel Licenciatura , ambos expedidos por autoridad competente. Y haber obtenido promedio mínimo de 8.0
6. Tener una estatura mínima de 1.65 para hombres y 1.60 para mujeres, y peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
7. Aprobar el examen de conocimientos con calificación mínima de 8.
8. Aprobar los exámenes de Evaluación y Control de Confianza.
9. Aprobar el Curso Formación Inicial impartido por el Instituto de Formación Profesional.
10. Firmar carta-compromiso para someterse a la Evaluación de Control y Confianza
11. No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Estatal de Personal como en el Registro Nacional de Personal.
12. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso.
13. No estar suspendida(o) o inhabilitada(o), ni haber sido destituido por resolución firme como servidor/servidora pública, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
14. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
15. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
16. Saber manejar vehículos automotores.
17. Firmar Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que sean pertinentes para corroborarla.

DOCUMENTACIÓN (Original para cotejo y Dos Copias)
Curriculum Vitae con documentación soporte y fotografía.
Copia certificada del acta de nacimiento, no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
Título y Cédula profesional de nivel Licenciatura legalmente expedidos por la autoridad competente. (No se aceptarán constancias de Título en trámite, ni Cédula Profesional en trámite).
Certificado de Estudios de Nivel Licenciatura, con promedio mínimo de 8.0
En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional, en buen estado, no rotas, sin tachaduras, ni enmendaduras, ni enmucadas.
Identificación oficial vigente. (Credencial del INE).
Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo.
Tres fotografías recientes a color tamaño infantil.
Constancia de No inhabilitación actualizada, expedida por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Constancia Certificada de buena conducta expedida por el jefe de manzana del H. Ayuntamiento de su localidad.
Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
Se realizará a través del portal de Internet de la FGE, a más tardar el 30 de diciembre de 2020.

INFORMES
Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Rio Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. 228)8.17.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.